



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 24/08/2026 06:48:08 pm

Recibo No. 10620644, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266D19M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL NEXUS
Sigla:	FUNDEXUS
Nit.:	901636014-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	21373-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	15 de septiembre de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	13 de mayo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 33 No. 94-100 AP 615 TO 4
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundexusocial@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6023775433
Teléfono comercial 2:	3217235944
Teléfono comercial 3:	3188786163

Dirección para notificación judicial:	CALLE 33 No. 94-100 AP 615 TO 4
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundexusocial@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023775433
Teléfono para notificación 2:	3217235944
Teléfono para notificación 3:	3188786163

La persona jurídica FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL NEXUS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 24/08/2026 06:48:08 pm

Recibo No. 10620644, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266D19M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de septiembre de 2022 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 2592 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN EL ARTE DE MIS MANOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 29 de junio de 2026 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2026 con el No. 2242 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACIÓN EL ARTE DE MIS MANOS . por el de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL NEXUS . Sigla: FUNDEXUS

Por Acta No. 002 del 29 de junio de 2026 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2026 con el No. 2242 del Libro I, la Entidad cambió su domicilio de Jamundi a Cali .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social:

El objeto social de la Fundación, se encuentra dividido de forma taxativa en su Objeto Principal, integrado por actividades meritorias de interés general, sus Actividades Conexas, Logísticas y de Suministro y sus Facultades Fundacionales históricas.

PARTE A: OBJETO PRINCIPAL (ACTIVIDADES MERITORIAS ART. 359 E.T.) Las actividades principales de la fundación se enmarcan estrictamente en las actividades meritorias de interés general a las cuales tendrá acceso la comunidad de manera abierta y sin restricciones, enfocadas en las poblaciones de especial protección constitucional y minorías:

1. Defensa de Derechos Étnicos y Humanos: Reivindicar, promover y defender los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos de

Recibo No. 10620644, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266D19M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.

2. Desarrollo Social y Bienestar Comunitario: Acompañar, asesorar e implementar iniciativas de desarrollo social, deportivo, cultural, artístico y ambiental que mejoren las condiciones de vida y generen bienestar integral en las comunidades étnicas y la población vulnerable en general.

3. Promoción de la Salud Pública y Preventiva: Diseñar y ejecutar programas de promoción de la salud colectiva, hábitos de vida saludable, campañas de salud preventiva extramural, epidemiología, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), alcohol o tabaco y gestión de riesgos colectivos. Se excluye de manera taxativa la prestación clínica asistencial de servicios médicos, quirúrgicos u hospitalarios.

4. Gestión Cultural, Deportiva y Recreación: Organizar proyectos de gestión cultural, olimpiadas, talleres y convenios con escuelas deportivas para incentivar el aprovechamiento del tiempo libre, el sano esparcimiento comunitario y la adecuación de parques públicos.

5. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico: Impulsar la investigación científica en áreas exactas, ambientales, agrícolas y de ciencias sociales (economía, política, sociología y derecho) de uso general, así como la producción de contenidos digitales pedagógicos y software educativo.

6. Fortalecimiento Familiar y Comunitario: Desarrollar programas de prevención, promoción y fortalecimiento familiar y comunitario orientados al empoderamiento, la armonía en las relaciones interpersonales y la construcción de cultura ciudadana.

7. Inclusión de Niñez, Juventud y Población Vulnerable: Desarrollar programas enfocados en el Código de Infancia y Adolescencia, el sistema de responsabilidad penal, restablecimiento de derechos de menores, hogares de paso, centros día y atención integral a víctimas del conflicto armado interno, personas en situación de calle, adultos mayores y madres cabeza de hogar.

8. Seguridad Alimentaria y Nutrición: Suministrar, distribuir y monitorear programas de alimentación escolar (PAE), alimentación básica complementaria y fortalecimiento nutricional a nivel nacional para población de alta vulnerabilidad.

9. Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Rural: Fomentar programas de reciclaje, ecología integral, conservación ambiental, protección de cuencas hidrográficas, reforestación, capacitación agropecuaria y proyectos productivos agrícolas para productores rurales en estado de vulnerabilidad.

10. Reconciliación, Paz y Justicia: Adelantar planes orientados a la reconciliación social, el control social, la transparencia ciudadana, la construcción de paz y el apoyo al mejoramiento de la administración de justicia.

11. Logística Integral y Cadena de Suministro (Definición Ampliada): Diseñar, planificar, implementar, coordinar, operar, controlar y evaluar soluciones de logística integral. El concepto de logística abarca de forma amplia la administración y optimización de la cadena de suministro en sus etapas de abastecimiento, almacenamiento, control de inventarios, empaque, embalaje, distribución física, bodegaje, transporte de carga y mensajería terrestre, así como la gestión de flujos de información y logística inversa. Esto incluye la provisión de personal especializado (operarios, coordinadores, supervisores), gestión de compras corporativas, y administración operativa de inventarios de bienes del sector público o privado, asegurando la eficiencia, optimización de tiempos y entrega oportuna de recursos técnicos y materiales necesarios para proyectos propios o contratados. Comprende de forma exhaustiva la provisión de todo tipo de bienes y elementos (incluyendo kits alimenticios, educativos y de protección médica o industrial) ante situaciones:

Recibo No. 10620644, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266D19M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

normales o de calamidad pública.

12. Organización Integral de Eventos de Toda índole (Definición Ampliada): Prestar servicios de planeación, diseño, producción, montaje, promoción, comercialización, operación, ejecución y desmontaje de eventos de toda índole, definidos ampliamente como certámenes masivos, corporativos, institucionales, gubernamentales, académicos, culturales, recreativos y comerciales. Esta línea de acción incluye de forma explícita congresos, seminarios, foros, convenciones, ferias sectoriales, exposiciones comerciales, simposios, asambleas corporativas, festivales de arte y música, campañas de expectativa, activaciones y lanzamientos de marcas, desfiles, conciertos, torneos deportivos, celebraciones institucionales y jornadas logísticas de carácter electoral.

13. Logística de Hotelería, Alojamiento y Hospedaje (Definición Ampliada): Proveen y coordinar servicios amplios de logística de hotelería, hospedaje y alojamiento temporal, individual o colectivo, para los asistentes, conferencistas, delegaciones, personal operativo, contratistas y beneficiarios de los eventos o proyectos que la entidad organice o ejecute. El concepto comprende la contratación directa o intermediación de habitaciones, centros de hospedaje, fincas campestres u hoteles; la administración de bloques de reservas; la gestión de registros (check-in/check-out); conserjería; lavandería; mantenimiento locativo de zonas de descanso; y la adecuación de salones de conferencias, áreas de hospitalidad y salas VIP con equipamiento tecnológico y mobiliario idóneo.

14. Suministro de Alimentación, Catering y Alimentos y Bebidas (A&B) (Definición Ampliada): Diseñar, producir, operar, transportar, distribuir y comercializar servicios especializados de alimentación y catering. Este concepto comprende la preparación culinaria masiva y el servicio técnico de alimentos y bebidas para eventos institucionales, corporativos y comunitarios en sus diferentes modalidades: coffee breaks, almuerzos de trabajo, cenas de gala, bufés, banquetes, refrigerios empacados o tipo box lunch, estaciones de hidratación permanentes y raciones de campaña. Incluye la instalación de cocinas satélite u operativas, suministro de menaje profesional, mantelería, personal de servicio (meseros, barmans, cocineros, nutricionistas), y la logística de transporte térmico bajo estrictas normas de bioseguridad y manipulación de alimentos, así como la comercialización mayorista y minorista de abarrotes, víveres y raciones alimenticias.

15. Servicio de Transporte Integral de Pasajeros y Personal (Definición Ampliada): Planificar y prestar el servicio de transporte integral, el cual se define ampliamente como la movilización terrestre, masiva o ejecutiva, de personas, pasajeros, delegaciones, personal técnico, operarios y beneficiarios de programas sociales. Abarca el alquiler de vehículos con o sin conductor (buses, microbuses, vans, camionetas, automóviles), la estructuración de rutas lógicas de transporte, la recogida y traslado intermunicipal o urbano desde y hacia terminales aéreas, marítimas u hoteleras, y el transporte escolarizado y logístico especializado necesario para garantizar el flujo seguro y eficiente de personas asociadas a la ejecución de sus programas o eventos.

16. Modelos de Gestión de Fondos e Instituciones: Implementación y ejecución de modelos de gestión y de acompañamiento técnico-administrativo a secretarías de educación y a la comunidad, para las actividades de operación, soporte y evolución de gestión financiera para la administración de los fondos de servicios educativos de las instituciones oficiales.

17. Infraestructura Civil, Energías Limpias e Interventorías: Promover, contratar y ejecutar obras civiles de construcción, urbanismo, mantenimiento, adecuación de infraestructura vial, edificación escolar o social, señalización, semaforización,

Recibo No. 10620644, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266D19M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento de bienes muebles o inmuebles, así como la instalación y comercialización de paneles solares, infraestructura fotovoltaica o proyectos de energías renovables, junto con actividades de interventoría, supervisión y control técnico, administrativo y de ingeniería de contratos.

18. Microcrédito y Fortalecimiento Empresarial: Operar programas de microcrédito social, fomento de la cultura del emprendimiento, capacitación de líderes microempresariales, incubadoras de empresas y consultoría para mejorar la productividad y competitividad de las MiPymes de base social.

19. Unidad de Artes Gráficas y Editorial: Prestar servicios comerciales de impresión gran formato, offset, litografía, tipografía, branding locativo, sistemas de exhibición, material P.O.P, barnizado, troquelado, empaques, fotocopiado y la edición, reproducción masiva o distribución de productos editoriales (libros, revistas, folletos, cuadernos).

20. FACULTADES FUNDACIONALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE EJECUCIÓN: En concordancia con su naturaleza histórica y para el cabal desarrollo de su objeto social, la fundación mantiene y ejercerá las siguientes facultades expresas consagradas en su acto de constitución original: I. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. II. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. III. Apoyar, patrocinar y/o facultar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. IV. Elaborar, apoyar, crear, acompañar, promocionar, a las entidades públicas municipales y departamentales, entidades públicas descentralizadas, empresas del sector salud, sector educativo, sector cultural, sector ambiental, sector vial, sector industrial, sector del turismo y empresas privadas de los diferentes sectores para administrar, distribuir, prevenir, gestionar, capacitar, asesorar, desarrollar, ejecutar los proyectos, seminarios, congresos, carnavales, ferias, fiestas, eventos, estrategias, programas, tareas, interventorías, campañas, planes y actividades que comprendan los siguientes escenarios para mejorar la calidad de vida de las comunidades colombianas en busca del desarrollo social a través de todo el territorio local, regional, nacional e internacional, desde distintos escenarios. V. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Vi. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. VII. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. VIII. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: capacitar, educar, proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. IX. Ejecutar, orientar y auspiciar activamente

Recibo No. 10620644, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266D19M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el desarrollo de toda las actividades que apoyen y coadyuven a la unión, coordinación, dinamización y mejoramiento de los diferentes sectores vinculado a las labores de investigación y resolución de la problemática rural o urbana, así como su entorno y las condiciones sociales que permitan generar empleos, proyectos productivos, educativos, culturales, deportivos, recreativos, lúdicos logrando una mejor calidad de vida para las comunidades menos favorecidas y las involucradas en estos procesos. X. Promover, gestionar, contratar y ejecutar proyectos logísticos, de educación, culturales, atención a la niñez, familia, mujeres, hombres, madres cabeza de hogar madres comunitarias, población de la tercera edad, desplazados, población discapacitada, población víctimas, afros, indígenas y de toda la población colombiana. XI. Podrá desarrollar la importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes muebles, materia prima, elementos para educación, cosméticos, elementos deportivos, equipos, materiales, mecánicos, industriales, hidráulicos, eléctricos y electrónicos, otros.

PARÁGRAFO PRIMERO. CLÁUSULA DE DESTINACIÓN EXCLUSIVA Y REINVERSIÓN.

Los ingresos y excedentes monetarios provenientes de las actividades logísticas, comerciales, de eventos, catering, transporte, infraestructura, artes gráficas u outsourcing descritas en la Parte B, se destinarán en su totalidad y de manera exclusiva al desarrollo, ejecución y fortalecimiento de las actividades meritorias de interés general de la organización, de conformidad con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario colombiano. Se prohíbe de manera absoluta cualquier distribución directa o indirecta de excedentes o utilidades entre los asociados o fundadores, incluso al momento de la liquidación.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$3,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL). La representación legal, judicial y extrajudicial de la fundación, así como la dirección inmediata de todas las operaciones logísticas, comerciales y sociales, estará a cargo del Presidente, quien será elegido por la Asamblea General.

PARÁGRAFO PRIMERO. CONDICIONES LIMITATIVAS DE BLINDAJE TRIBUTARIO (ART. 356-1): Para garantizar que dicha remuneración no constituya, bajo ninguna circunstancia, una distribución indirecta de excedentes ni una transgresión al Régimen Tributario Especial, se establecen los siguientes requisitos obligatorios:

1. Estudio de Mercado: El monto de la asignación económica mensual, honorarios o salario fijado para el Representante Legal deberá determinarse mediante un estudio técnico comparativo de mercado, garantizando que el valor esté dentro de los promedios normales que devengan cargos similares en entidades del mismo sector, tamaño y nivel de ingresos en la región.

Recibo No. 10620644, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266D19M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Tope Legal del Gasto: El total de los pagos anuales realizados por concepto de salario, honorarios o bonificaciones al Representante Legal, miembros de la administración o a sus partes relacionadas, no podrá superar en ningún caso el treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la fundación en el respectivo ejercicio fiscal.

3. Aprobación de la Asamblea: La cuantía exacta, la modalidad contractual y las modificaciones de la remuneración del Representante Legal deberán ser expresamente discutidas y aprobadas por la Asamblea General de Asociados mediante votación ordinaria, debiendo constar de forma detallada en el acta respectiva.

4. Certificación del Revisor Fiscal: El Revisor Fiscal de la entidad verificará anualmente en su dictamen que los pagos ejecutados al Representante Legal correspondan a servicios efectivamente prestados, cumplan con los topes de ley y cuenten con los soportes de nómina electrónica y retención en la fuente aplicables, informando inmediatamente a la Asamblea cualquier anomalía.

PARÁGRAFO SEGUNDO. LIMITACIÓN EXPRESA DE CONTRATACIÓN: El Representante Legal está plenamente facultado para contratar. No obstante, requerirá autorización previa, expresa y por escrito de la Asamblea General de Asociados para celebrar cualquier acto, contrato o transacción comercial cuya cuantía exceda la suma equivalente a Diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), ¿ para enajenar o constituir gravámenes sobre bienes inmuebles de propiedad de la fundación.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 29 de junio de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2026 con el No. 2241 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	DANILI GIOVANNA QUIÑONES SARASTI	C.C.1144163038

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 19 de mayo de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2023 con el No. 2337 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GINA GISELA CAICEDO MOSQUERA	C.C.29229757 T.P.269709-T

Recibo No. 10620644, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266D19M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

ACT 002 del 29/06/2026 de Asamblea General

INSCRIPCIÓN

2242 de 21/08/2026 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 8559

Otras actividades Código CIIU: 9609

Otras actividades Código CIIU: 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 10620644, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08266D19M4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.